JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho de enero de dos mil veinticuatro

Proceso	Ejecutivo por alimentos
Demandante	Laura Yojana Botero Escalante
Demandado	Iván Darío Duque Restrepo
Radicado	05001-31-10-014-2022-00374-00
Decisión	Aclara e informa

Recibido el memorial del apoderado de la parte demandante, donde solicita la entrega del excedente del dinero acordado en la conciliación realizada el 23 de noviembre del 2023, se le informa al togado, que el valor faltante es por el fraccionamiento que se realizó para poder tener las cantidades de cada una de las partes, pero el título ya está autorizado desde el 28 de noviembre del año inmediatamente anterior, por lo cual el señor Iván Darío Duque Restrepo, ya puede pasar por el Banco Agrario.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c981856b9304348295be65e92aa870306baef385b9508d1dd0e8ff805934afe**
Documento generado en 18/01/2024 02:19:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica